

(Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el Desamparo a don Luis Fernández Núñez y doña Jennifer Barrios Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Fernández Núñez y doña Jennifer Barrios Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se declara el Desamparo de fecha jueves 23 de noviembre de 2006 del menor N.F.B., expediente núm. 352-2006-29-000146, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a doña María del Carmen López Mata.*

Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se ratifica la declaración de Desamparo de fecha 25 de enero de 2007 del menor M.L.M., expediente núm. 352-2002-29-000095, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Alfonso Santiago Fernández y doña Rocío Navas Cruz.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Alfonso Santiago Fernández y doña Rocío Navas Cruz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de agosto de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente al menor S.S.N., expediente núm. 352-2005-29-000506 (29/05/0155/00).

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María del Carmen López Mata.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María del Carmen López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de agosto de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo referente a la menor A.M.C.L., expediente núm. 352-2006-29-000247.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Sandra Villegas Bernal.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Sandra Villegas Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se comunica el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores J., L.E. y D.J. C.V., expediente núm. 352-2006-29-000840.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 11 de mayo de 2006 a doña Ignacia Planton Motos.*

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, concedido a doña Ignacia Planton Motos, una subvención de 1.620 € para una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad Prótesis Auditiva.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inicio expediente de reintegro con fecha 10 de enero de 2006.

#### H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Ignacia Planton Motos, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido Tramite de Audiencia con fecha 19 de abril de 2006, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

#### R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 1.620 euros, con adición de 111,74 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 1.731,74 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (Se adjunta modelo)

Deberá remitir una copia del Documento de Ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14-14003 de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base al artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 22 de enero de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada «Necrópolis Megalítica de Gádor», en Gádor (Almería).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada Necrópolis Megalítica de Gádor, en Gádor (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico de Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 9 de febrero de 2007.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.